



gobierno del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



CONCURSO DE MERITOS

AVISO DE CONVOCATORIA

La Secretaría Jurídica y de Contratación, de conformidad con el Decreto No. 00653 del 16 de Diciembre de 2019. "Por medio del cual se modifica, actualiza y compila el Manual de Contratación del Departamento del Quindío" y en atención al Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es: **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA AL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN No. 002 DE 2020 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA (FNC) - COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL QUINDÍO (EN SU CONDICIÓN DE ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DEL CAFÉ), LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA (FNC) - CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES DE CAFÉ, LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL QUINDÍO Y LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO; PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO EXPERIMENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR CAFETERO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO" IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN NO. 2017000100099, EL CUAL FUE APROBADO MEDIANTE ACUERDO 087 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2019, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN"**.

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.3.1.y ss del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se debe llevar a través de la modalidad denominada: **CONCURSO DE MERITOS**.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será contado desde la suscripción del acta de inicio hasta el 20 de diciembre de 2020, o hasta agotar disponibilidad presupuestal, lo que primero ocurra, en todo caso no podrá exceder la vigencia 2020, término en el cual el CONTRATISTA deberá ejecutar a entera satisfacción del CONTRATANTE, el objeto del contrato.

3. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA Y FORMA DE LA MISMA

Conforme a lo señalado en el cronograma del pliego electrónico del SECOP II.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial se estima en la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$541.721.019,00) INCLUIDO IMPUESTOS** soportado en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

**CONTRATACIÓN****CONCURSO DE MERITOS**

DEPENDENCIA	No. DE CDP	FECHA CDP	RUBRO	VALOR DE CDP
Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente	2346	18 de septiembre de 2020	06 - 5 1 2 8 4 99 - 70	\$541.721.019
TOTAL, A COMPROMETER CDP				\$541.721.019

5. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

El presente proceso no será objeto de solicitud de limitación de la convocatoria a Mypimes Nacionales domiciliadas en el Departamento del Quindío, en razón a su cuantía, pues en este caso, se trata de un proceso por valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VETIUN MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$541.721.019,00) INCLUIDO IMPUESTOS**, caso en el cual no se cumple con el primer requisito señalado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, "CONVOCATORIAS LIMITADAS A MYPIMES", pues la cuantía de éste, es mayor al señalado en dicha normatividad para limitar el proceso, por lo tanto, todo interesado que cumpla con las condiciones de selección, podrá presentar oferta.

6. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Capítulo I "Acuerdos Comerciales y Trato Nacional" del Título IV "Aplicación de Acuerdos Comerciales, Incentivos, Contratación en el exterior y con organismos de cooperación del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo los lineamientos establecidos en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales de Colombia Compra Eficiente "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables al proceso de contratación que están diseñando, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos"

La Entidad Departamental realizó el estudio de los acuerdos comerciales vigentes el cual se consolida en el siguiente cuadro:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICACIÓN AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO
	México	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO
Canadá	NO	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	NO	NO
Corea	SI	NO	NO	NO
Costa Rica	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI	NO	NO	NO



Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

6. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Las establecidas en el Capítulo IV del proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Subasta Inversa 003 de 2019.

7. FORMA PARA CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los documentos se podrán consultar en la plataforma del SECOP II.

8. CRONOGRAMA PROCESO DEL PROCESO

El cronograma que regirá el presente proceso de selección será el establecido en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II.

JULIAN MAURICIO JARA MORALES
JULIAN MAURICIO JARA MORALES
Secretario Jurídico y de Contratación
Departamento del Quindío

Proyectó componente jurídico: María Fernanda Arévalo Medina, Abogada Contratista. SJC *MA*
Revisó: Rodrigo Soto Herrera- Director de Contratación. SJC